



Resolución de Secretaría General

Lima, 19 MAR. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 200-2014-DV-OZLM, de fecha 13 de marzo de 2014, de la Oficina Zonal de La Merced y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante el documento del visto la Jefatura de la Oficina Zonal de La Merced comunica que se encuentra implementando la Oficina de Coordinación Constitución y el inicio de la Actividad de Post Erradicación en los distritos de Constitución, Puerto Bermúdez y Palcazú;

Que, asimismo, se indica que personal de la Oficina Zonal viajó en comisión de servicios a Puerto Bermúdez y Constitución del 01 al 11 de marzo de 2014, con la finalidad de realizar el monitoreo de las actividades y proyectos del PIR DAIS. Por otro lado, con el fin de apoyar en las acciones de socialización y prospección en los diferentes caseríos, sectores y comunidades nativas del ámbito la Jefatura de la Oficina Zonal solicita la ampliación de la citada comisión de servicios del 14 al 30 de marzo de 2014;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del sub numeral 7.1.3 del numeral 7.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2013-DV-SG "Normas para el otorgamiento de viáticos y otros por Comisión de Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", el cual dispone que "La duración de la comisión de servicios no excederá en ningún caso de quince (15) días consecutivos por mes; de requerirse un mayor plazo, éste deberá ser autorizado mediante Resolución de Secretaría General, teniendo en cuenta el presupuesto asignado";

Que, en tal sentido, es necesaria la autorización ampliación de la Comisión de Servicios del 14 al 30 de marzo de 2014, a los distritos de Puerto Bermúdez y Constitución, con la finalidad que personal de la Oficina Zonal apoye en las acciones



M. MEJIA



V. PISCOYA



V. SALAS

de socialización y prospección en los diferentes caseríos, sectores y comunidades nativas del ámbito;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM y;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar con eficacia anticipada al 14 de marzo de 2014 la ampliación de la Comisión de Servicios a los distritos de Puerto Bermúdez y Constitución del 14 al 30 de marzo de 2014 al siguiente personal de la Oficina Zonal La Merced:

- Jose Panaifo del Aguila
- Javier Villanueva Paipay
- Luis Galdo Arteaga
- Susana Velarde Rosales
- Ehelen Fernandez Cotrina
- José Santa Cruz Ávila



Artículo 2º.- Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Jefatura de la Oficina Zonal La Merced, Unidad de Contabilidad, así como al personal señalado en el artículo precedente.



Regístrese y comuníquese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

maría mejía carrión
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General